

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce del día veinte y cinco de octubre de mil novecientos cincuenta, me constituyo en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, habiendo presentado excusa legal los que han dejado de asistir, procede reunirse de nuevo, en segunda, el próximo día veinte y siete de los corrientes, a la misma hora.

EL ALCALDE,

El Secretario,

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN SEGUNDA CONVOCATORIA POR EL AYUNTAMIENTO EN PLENO EL DIA 27 DE OCTUBRE DE 1950.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la Provincia de Baleares, siendo la hora doce del día veinte y siete de octubre de mil novecientos cincuenta, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, el Ayuntamiento de Pleno con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde y Concejales, Don Joaquín F. de Puigdorfilá, Don Miguel Nadal Pont, Don Guillermo Aloy Salom, Don Francisco Suau Saiz, Don Antonio Garau Vidal, Don Jerónimo Massanet Nicolau, Don Bartolomé Pizá Ferrá, Don Jesús Antich Gil, Don José María Fuster Llabrés, Don José Pons Marqués, Don José Nadal Hortach, Don José Casasayas Pizá, Don Antonio Barceló Martorell, el Interventor de Fondos Municipales Don Tomás Henales Bernat Verí y asistidos de mí, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en segunda convocatoria, y siendo ya las doce horas y diez minutos el Sr. Presidente abre la sesión, dándose lectura al acta de las sesiones anteriores de día diez de octubre, ordinaria y extraordinaria, que se aprueban por unanimidad.

<p>2. Se acuerda que el Balance ler. semestres pase a estudio de los Sres. Síndicos Pompas Fúnebres.----- este Ayuntamiento</p>	<p>Seguidamente se acuerda que el Balance de Pompas Fúnebres, correspondiente al primer semestre del año en curso, pase a estudio de los señores síndicos de</p>
---	--

3. Se acuerda introducir modificaciones articuladas Reglamento Venta Leche, de conformidad con lo ordenado Gobierno Civil.

Gobernador Civil, (artículos 19 y 21).

4. Se acuerda enajenación parcelas terreno a favor de Don Pedro M. Estrany.

Seguidamente se acuerda aprobar el dictamen que a continuación se transcribe: "La Comisión Especial de Ensanche, se ha enterado de la aceptación por Don Pedro M. Estrany al acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 29 de septiembre último, fijando precio para la venta de una parcela inedificable por derecho de colinde y sita en la calle de José Róver Motta.- Por todo lo cual, esta Comisión Especial propone al Excmo. Ayuntamiento en Pleno, acuerde:- 1ª-La enajenación de la parcela inedificable de referencia que mide una extensión superficial de 273 m². al precio unitario de 112'63 pesetas, dan un total de TREINTA MIL SETECIENTAS CUARENTA Y OCHO PESETAS CON NUEVE CENTAVOS (30.748'09); y cuyos linderos son: Norte y Este con finca propiedad del mencionado Sr. Estrany; Sur, por la calle de José Róver Motta; y Oeste con terrenos remanentes del Excmo. Ayuntamiento.- 2ª-El comprador Sr. Estrany viene obligado además de satisfacer el justiprecio señalado, los gastos de escritura pública e inscripción en el Registro de la Propiedad.- 3ª.-Caso de merecer la aprobación el presente dictamen, se acuerde aplicar el ingreso referido a nutrir el Presupuesto Extraordinario de Ensanche para la Urbanización y Reforma de la Zona del Molinar de Levante.- 4ª-Que se faculte al Ilmo. Sr. Alcalde para que en nombre y representación de esta Excm.a Corporación pueda otorgar la correspondientes escritura pública para el cambio de dominio. Este es el parecer de la Comisión informantes, V.E., no obstante y como siempre, acordará lo que estime más acertado y justo.- Palma de Mallorca a 23 de octubre de 1950.-Francisco Suau, rubricado."

5. Retirado del Orden del Día.

Seguidamente se da cuenta de que por Orden Superior ha sido retirado del Orden del Día, el dictamen señalado en el mismo con el número cinco.

6. Se acuerda denegar hoja justiprecio y aprobar hoja Arquitecto, precio finca 26 Plaza de Cort Doña Catalina Esteva, y otros.

Acto seguido se da lectura al siguiente dictamen: "La Comisión de Obras y Reforma Interior, consecuente con el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de fecha 16 de diciembre del año último, relativo a la expo-



piación forzosa de todos los derechos que de una manera directa o indirectamente afectan a las fincas o porciones para la regularización de unos tramos de la Plaza de Cort y Calles de Jaime II y Costos de esta Ciudad, tiene la honra de informar a V.E. de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 105 en relación con el 106 y demás concordantes del Reglamento sobre obras, servidumbres y bienes municipales de 14 de julio de 1924, se comunicó lo pertinente a Doña Catalina Esteva y Doña Margarita Socias, propietarias del primer piso nº 26 de la Plaza de Cort, solicitando fijaran precio a los 13'61 m2. superficie que ha de ser destinada a vía pública; dentro del plazo reglamentario, Doña Catalina Esteva y Doña Margarita Socias ha señalado la cantidad de treinta y nueve mil quinientas pesetas, añadiendo consideran que han de quedar de su propiedad los materiales afectados por el derribo que puedan ser aprovechables. Por el informe del Arquitecto Municipal Don Joaquín Izquierdo, perito del Ayuntamiento, ha formulado la correspondiente hoja de apreciación, de acuerdo con lo que determina el mentado Reglamento, en la que se señala la cantidad de diez mil ciento sesenta y siete pesetas con veinte y siete céntimos, con inclusión del 3 % como precio de afición y demás derechos sobre la parte del inmueble que se expone. Estimando que el valor asignado por las propietarias no es admisible y sí el que determina el facultativo municipal, en su hoja, tiene el honor de proponer a V.E. tenga a bien aceptar el acuerdo de la Permanente de 16 de diciembre aludido y las actuaciones derivadas de él, no admitir el valor fijado por las Sras. Esteva y Socias, con aprobación del que determina el Sr. Izquierdo y delegar en la Permanente y Alcaldía las correspondientes facultades para seguir la tramitación ajustada al Reglamento, y, en su caso, para otorgar la escritura, reservándose la cantidad a que asciende, con cargo al Cap. XI artº II del Presupuesto Extraordinario de Reformas Urbanas. Este es el parecer de la Comisión, V.E. no obstante resolverá. -Palma 6 de septiembre de 1950. -El Presidente. -A. Garau. -Rubricado.

Se acuerda aprobar el dictamen transcrito.

Seguidamente, tratándose de la misma cuestión, la misma Comisión presenta seis dictámenes más, relativos a las siguientes fincas, propietarios y justiprecios: dictámenes que se aprueban en las mismas condiciones que el que figura transcrito, aprobándose, igualmente, el justiprecio señalado por el Arquitecto Municipal Sr. Izquierdo, perito del Ayuntamiento:

Fincas bajos y entresuelo del nº 18, Calle Jaime II, propiedad de Don Antonio Castañer. Señala 47.000 pesetas.

Cifra señalada por el Arquitecto Municipal: 4.646'01 pesetas.

Finca: bajos y pisos de los números 12 y 14, calle Jaime I, propiedad de Don Cayetano Forteza Serra. Cantidad interesada: 295.634'50 pesetas.

Cifra señalada por el Arquitecto: 32.035'19 pesetas.

Finca: bajos y pisos nºs. 22-20 calle Jaime II, propiedad de Doña Catalina Martí Malondra, y bajos nº 19 calle Cestos. Cantidad señalada: 195.000 pesetas.

Cifra señalada por el Arquitecto: 25.250 pesetas.

Finca: bajos y pisos de los números 18-19 Plaza Cort y nº 1, calle Jaime II. -- Propiedad de Don Juan Pizá Cañellas. Cantidad señalada: 175.000 pesetas.

Cifra señalada por el Arquitecto Municipal: 45.886'50 pesetas.

Finca: bajos y pisos números 20, 21 y 26 Pl. Cort. Propiedad de Doña Margarita -- Aguiló y Francisca Forteza. Cantidad señalada: 710.000 pesetas.

Cifra señalada por el Arquitecto Municipal: 62.246'25 pesetas.

Finca: bajos y pisos nº 19-21 de la calles de Cestos, Propiedad de Doña Isabel March. Cantidad interesada. No ha presentado hoja de pecio.

Cifra señalada por el Arquitecto Municipal: 6.081'71 pesetas.

7. Seguidamente se acuerda aprobar el siguiente documento: El Teniente de Alcalde que suscribe, encargado de los asuntos de Hacienda, asesorado por la Comisión respectiva, teniendo en cuenta que se debe atender durante el presente ejercicio al pago de obligaciones para las cuales no existe crédito, y otras cuyas consignaciones son insuficientes en el Presupuesto Ordinario del Interior; tiene el honor de proponer al Pleno de este Ayuntamiento -- las siguientes SUPLEMENTOS DE CREDITO POR TRANSFERENCIA, dentro del Presupuesto Ordinario del corriente año, las cuales se detallan a continuación: --

SUPLEMENTOS:

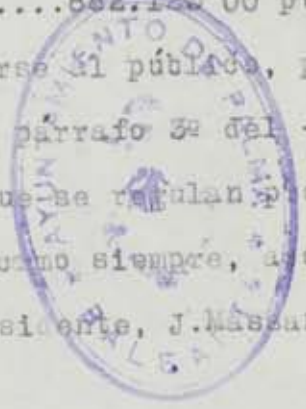
Cap.	Arts	Partida		
1	2	11	Para pagas de toca y mesadas supervivencia...	5000'00 -
1	4	25	Para pago Utilidades Personal Ayuntamiento trimestre	53.458'88 -
1	7	28	Id. Contrí. Territorial y recargos	3.500'00 -
1	7	29	Id. Utilidades personal 1950.....	26.000'00 -
1	8	34	Id. anuncios periódicos locales.....	16.000'00 -
1	10	72	Aumento alquiler C-Habitación Almacén Municipal año 1950.....	69'60 -
1	10	73	Aumento 25 carestía vida a personal Consumos lujo.....	1.875'65 -
2	1	94	Para alquiler de autos.....	4.000'00 -

4	1	10	- Id. aumento 25 % carestía vida a Brigada Electricistas.....	3.719	'10	-
4	1	139	- Crédito para instalaciones eléctricas.....	46.000	'00	-
4	2	145	- Id.id. id. id. id. Depósito Carnes S.Catalina.....	138	'85	-
4	2	144	- Para aumento 25 % encargada limpieza Pescadería Pl. Mayor	138	'85	-
4	2	146	- id.id. Inspectores Abastos.....	3.532	'50	-
4	4	154	- idem. idem. idem. Mozos limpieza Matadero.....	1.682	'01	-
5	1	158	- Para pago jornales 4 agentes arbitrios 12 pts....	4.380	'00	-
5	1	159	- Aumento 25 % carestía Agentes Arbitrios.....	35.459	'78	-
5	1	160	- id. 10 días Navidad sobre carestía.....	2.505	'70	-
5	1	186	- Id. 25 % carestía vida chóferes Arbitrios.....	2.038	'70	-
5	1	187	- id.id.id.id.10 días Navidad.....	134	'80	-
5	2	191	- Premio cobranza recudadores arbitrios.....	27.500	'00	-
				Suma y sigue...	237.113	'42
5	2	192	- Pago servicios especiales inspección.....	8.000	'00	-
6	1	315	- id. id. 25 % carestía personal temporero sobre gratificación Navidad.....	4.640	'02	-
6	1	320	- Pago quinquenios y anualidades que se devenguen durante el ejercicio.....	2.000	'00	-
6	1	326	- id. abono estaciones telefónicas.....	4.500	'00	-
6	1	323	- id. material de oficinas.....	35.000	'00	-
6	1	333	- Pago 25% carestía a 2 telefonistas y sobre gratificación Navidad.....	925	'75	-
6	2	345	- Para gasolina, lubricantes camiones Ayunt ^o	16.609	'00	-
7	1	349-351	- Aumento 25% carestía vida personal eventual min gitorios.....	904	'82	-
7	2	353	- Id.id.id. a obreros Brigada L.Pública.....	34.583	'75	-
7	3	360	- id.id.id. a 5 sepultureros.....	2.702	'85	-
7	3	361	- id.id.id. jardinero Cementerio.....	542	'57	-
7	3	364	- id.id.id. 4 obreros L.cementerio.....	1.932	'00	-
7	5	373	- Id.id.id. 3 individuos Brigada Sanitaria.....	1.627	'71	-
8	4	398	- Para pagos a la Exoma. Dictación estancias Clínica Mental de Jesús y C.Misericordia.....	375.000	'00	-
10	6	515	- Gastos publicación Guía Ciudad.....	77.040	'75	-
10	8	530-531	- Id. de 25% carestía 2 Guarda Parques y aumento gratificación Navidad.....	887	'11	-
11	3	560 al 565	- id.id.id. a las Brigadas Albañilería, suburbios, apisonadora y arbolados id.id.....	26.122	'25	-
11	3	570	- Para pago de obras municipales y reformas urbanas.....	40.000	'00	-
11	3	575	- Crédito para pago trabajos periciales sobre contribuciones especiales.....	12.000	'00	-
				Total pts.....	582.123	'00

BAJAS

1	2	12	- Crédito para auxilio trabajadores imposibilitados.....	2.000	'00	-
1	11	76	- Gastos Reemplazos.....	2.000	'00	-
3	1	118	- Crédito reorganización G.Municipal.....	179.728	'60	-
3	1	121	- Adquisición vestuario G.Municipal.....	50.000	'00	-
4	1	138	- Para material circulación.....	20.000	'00	-
4	2	148	- Para gastos conservación Mercados.....	48.000	'00	-
4	2	149	- Para material, transporte, G.Abastos.....	5.000	'00	-
4	4	155	- Id. uniformes y leña Matadero.....	12.492	'21	-
4	4	156	- Id. conservación edificio Matadero.....	50.000	'00	-
5	1	188	- Id. gastos material y precintos.....	29.518	'78	-
5	1	189	- Id. reparación coches arbitrios.....	5.000	'00	-
5	2	197	- Id. gastos intervención arbitrios.....	15.000	'00	-
7	2	355	- Id. gastos L.Pública.....	30.000	'00	-
7	3	366	- Id. obras, ornato conservación sepulturas.....	100.000	'00	-
7	3	367	- Id. construcción sepulturas.....	142.040	'95	-
10	1	436	- Id. limpieza y calefacción escuelas.....	5.000	'00	-
10	8	540	- Conservación Museo Bellver y su Parque.....	52.066	'25	-
11	2	548	- Expropiaciones.....	18.000	'00	-
10	8	542	- Para excavaciones e investigaciones.....	5.000	'00	-
10	8	543	- Para mantención caballos Guardia Urbana.....	7.000	'00	-
11	1	544	- Conservación Casa Consistorial.....	24.153	'96	-

11	1	545	Id. edificios municipales.....	20.000	00	pts.
11	3	572	Id. reparación de caminos vecinales.....	50.122	25	pts.
11	6	580	Id. conservación arbolado.....	9.000	00	pts.
11	6	581	Id. compra abonos para arbolado.....	1.000	00	pts.
				Total pesetas.....	80.122	25



Caso de merecer la aprobación de V.E. deberá exponerse al público, por término de quince días hábiles, conforme determina el párrafo 3º del artículo 236 del Decreto de 25 de Enero de 1946, por el que se regulan provisionalmente las Haciendas Locales.-V.E. no obstante, como siempre, acordará.-Palma de Mallorca 25 de octubre de 1950.-El Presidente, J. Massanet, rubricado."

Y en este estado y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente, siendo la hora trece y diez minutos, levanta la sesión de la que se extiende la presente acta en dos pliegos de papel de barba blancos -- marcados con el sello en seco de esta Excmo. Corporación, cuyos márgenes rubrica el Sr. Alcalde e infrascrito Secretario, que firman todos los asistentes al acto de todo lo cual CERTIFICO:

EL ALCALDE,

Juan Egea

El Sr. de Juncos Borja

Redacción

J. Massanet

J. Massanet

J. Massanet

J. Massanet

J. Massanet

J. Massanet

J. Massanet

J. Massanet

Manuel H.
Juan Casanovas
Barceló
 El Interventor de Fondos Locales,
Juan Casanovas
 DEL SECRETARIO,
Juan Casanovas

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO EN PLENO EL DIA 18 DE NOVIEMBRE DE 1950.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y ocho del día diez y ocho de noviembre de mil novecientos cincuenta, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, el Ayuntamiento Pleno, con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde y Concejales Don Joaquín F. de Puigdorfila, Don Miguel Nadal Pont, Don Guillermo Aloy Salom, Don Francisco Suan Saiz, Don Antonio Garau Vidal, Don Jerónimo Massanet Nicolau, Don Bartolomé Pizá Ferrá, Don Jesús Antich Gil, Don José María Fuster Labré, Don José Pons Marqués, Don José Nadal Horrach, Don Antonio Fortuny Moragues, Don José Casasayas Pizá, Don Antonio Barceló -- Martorell, Don Gabriel P. Sa Fuster, Don Francisco Castaño Salvá, Don Gregorio Mobera Vicens, Don José de Oleza Frates, Don Antonio Llabrés Morey, el Interventor de fondos Municipales Don Tomás Hanales Bernat Verí, y -- asistidos de mí, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, y habiendo número suficiente de señores vocales, el Sr. -- Presidente, siendo las diez y ocho horas y cinco minutos, abre la sesión dándose lectura al acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.

2. Acto seguido se acuerda aprobar el dictamen que a continuación se transcribe: "Aprobada por la Comisión Municipal Permanente, el 4 de agosto último, la propuesta de esta Secretaría en relación con lo acordado